



SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, Y MAPA DE RIESGO VIGENCIA 2018

COMPONENTE	ESTRATEGIAS, MECANISMOS, MEDIDAS, ETC.	PLANTAMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, Y MAPA DE RIESGOS VIGENCIA 2018	ENTIDAD		ACTIVIDADES REALIZADAS
			HECHA ELABORACIÓN	RESPONSABLES	
Mapa de riesgos de corrupción.	1. Formulación 2. Consolidación 3. Publicación 4. Análisis 5. Seguimiento	<p><b>1. Formulación:</b> Mediante oficio del jefe de la oficina de control interno con fecha de 4 de Enero de 2018, dirigido a la secretaria de planeación e infraestructura municipal, se realizó la solicitud formal de la recepción, consolidación y publicación del plan anticorrupción y atención al ciudadano, vigencia 2018, y su respectivo mapa de riesgos de corrupción, en donde se le alienta del estricto cumplimiento de los lineamientos interpuestos por el gobierno nacional a través del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFP, y de esta forma darle total cumplimiento a lo señalado en el decreto 2641 de 2012, que reglamenta el artículo 73 de la ley 1474.</p> <p><b>2. Consolidación:</b> El plan anticorrupción y atención al ciudadano de la vigencia 2018, fue consolidado por la Oficina de Planeación e Infraestructura Municipal, en equipo con la oficinas jurídica, y las sectoriales de salud, educación, y gobierno y hacienda, y algunas dependencias teniendo en cuenta en primer lugar los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el documento ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO V2. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano lo integran las siguientes políticas públicas:</p> <p>a) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos. b) Racionalización de Trámites. c) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano. d) Rendición de Cuentas. e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.</p> <p>Para esto fue necesario realizar mesas de trabajo con cada sectorial de forma individual, para alcanzar los objetivos planeados para esta vigencia en materia de formulación, consolidación, y publicación, del mismo.</p> <p><b>3. Publicación:</b> El plan anticorrupción y atención al ciudadano de la vigencia 2018 del municipio de Hatonuevo, en cumplimiento a lo señalado por la ley 1474 de 2011, la elaboración y publicación del mismo en la página web se llevó a cabo el día 31 de enero de 2018. En cumplimiento a dicha ley y al artículo reglamentario.</p> <p><b>4. Análisis:</b> La oficina de control interno del Municipio de Hatonuevo, realizó la respectiva evaluación y análisis del plan anticorrupción publicado por el ente territorial en su página web, del cual se pudo concluir que: A. El documento publicado cita claramente su vigencia. B. posee definido una tabla de contenido. Define los propósitos o la razón de ser del respectivo documento como son: sus marcos normativo y sus objetivos. C. Plantea la metodología utilizada en su elaboración y los</p>	Representante Legal - Todas las Sectoriales - Control Interno	<p>La oficina de control interno en cumplimiento a su rol asignado, realiza las labores periódicamente de seguimiento y control de forma personal, y periódica ejerciendo las funciones correspondientes al cumplimiento de las acciones que deben desarrollarse por parte de los funcionarios que ostentan cargos de niveles directivo, profesionales, asesores, técnicos, asistenciales, entre otros, dentro de la administración municipal, y que les competen por el mismo cargo que poseen, implementar las estrategias y el interés por realizar a cabalidad cada una de las acciones que le corresponden.</p> <p>Esta oficina de control interno ha venido realizando sus tareas de seguimiento de manera oportuna y eficiente, evaluando el cumplimiento de cada una de las acciones de sus riesgos, las acciones de mitigación de los riesgos, la evaluación y monitoreo de sus riesgos, y los respectivos controles asignados a sus riesgos, esto con el fin de tener un amplio y claro panorama del trato y manejo brindada a cada riesgo que fue plasmado por el mismo funcionario al momento de la elaboración y consolidación del mapa de riesgo de corrupción de la vigencia 2018. Es de resaltar que las tareas de seguimiento desarrolladas, se pudo observar que algunos funcionarios jefes de las sectoriales y dependencias, no están realizando el trabajo de monitoreo y evaluación de sus riesgos de manera eficiente y oportuna, a lo cual se le ha realizado la oportuna recomendación que le brinden una mayor importancia a esta labor por parte de esta oficina de control interno, no está demás dejar en constancia que algunas sectoriales y dependencias, si están desarrollando sus tareas de forma juiciosa. Se espera que para el siguiente seguimiento se encuentren mayores tareas realizadas y mayor compromiso brindado por parte de los responsables de las tareas y acciones de los componentes del plan anticorrupción y atención al ciudadano y su mapa de riesgos.</p>	
			<p><b>Racionalización de Trámites:</b> facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.</p> <p>La estrategia de racionalización de trámites o Anti trámites de la alcaldía, está enfocada en simplificar los trámites existentes a través de un diagnóstico de la situación actual y la identificación de las actividades que no agregan valor para optimizar la respuesta al cliente externo, para lo cual se tienen en cuenta las siguientes fases incorporadas en las Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.</p> <p><b>IDENTIFICACIÓN DE TRÁMITES:</b> En la entidad se cuenta con un Manual de atención al ciudadano para proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que se prestan; en él se le informa al ciudadano cuales son los trámites que se realizan, con los respectivos requisitos y la dependencia encargada para acceder a los mismos. Dicho manual puede consultarse en la página web del municipio.</p> <p><b>TRÁMITES EN EL SISTEMA:</b> La entidad en su sitio web oficial publica los trámites que se adelantan ante los mismos, señalando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción del trámite y o servicio</li> <li>2. Puntos de atención para realizar el trámite y o servicio</li> <li>3. Puntos de atención para realizar el pago</li> <li>4. Plazos para el servicio</li> <li>5. Documentos para el trámite y o servicio</li> <li>6. Tiempos estipulados para prestar el servicio</li> <li>7. La norma que los sustenta</li> </ol>	Representante Legal - Todas las Sectoriales - Control Interno	<p>La administración Municipal de Hatonuevo, a la fecha de corte de este segundo reporte de la vigencia 2018 ha identificado, soportado y cargado sus 100% trámites y servicios, al sistema único de información de trámite - SUIT, de forma alineada a lo que exige la plataforma, donde se especifica el requisito, los pasos, valor, costo, puntos de atención e información general del trámite y servicio.</p> <p>Se realizó la Racionalización de los trámites en el SUIT</p> <p>TRÁMITE N° 1 Nombre del trámite: Certificado de Residencia Código SUIT: 35026 Acciones de Racionalización propuesto: 1. Eliminación de presentación certificado de SISBERN. 2. Eliminación de presentación Fotocopia de Cedula de Ciudadanía.</p> <p>TRÁMITE N° 3 Nombre del trámite: Impuesto de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros. Código SUIT: 35622 Acciones de Racionalización propuesto: aceptación de trámite de liquidación y presentación del formato del Impuesto de Industria y Comercio, aprobación V/O solicitud de corrección de liquidación, entrega de oficio de admisión, entrega datos de cuenta bancaria, y envío de paz y salvo vía correo electrónico institucional.</p> <p>TRÁMITE N° 4 Nombre del trámite: Vacunación Antirrábica de Caninos y Felinos Código SUIT: 59533 Acciones de Racionalización propuesto: 1. Eliminación de presentación Fotocopia de Cedula de Ciudadanía del propietario del animal a Esterilizar.</p> <p>TRÁMITE N° 5 Nombre del trámite: Esterilización Canina y Felina. Código SUIT: 59530 Acciones de Racionalización propuesto: 1. Eliminación de presentación Fotocopia de Cedula de Ciudadanía, 2. Eliminación de presentación de Poder Autenticado.</p> <p>TRÁMITE N° 6 Nombre del trámite: Ajustes de Coras y Areas Código SUIT: 58346 Acciones de Racionalización propuesto: 1. Eliminación de presentación TRÁMITE N° 7 Nombre del trámite: inscripción o Cambio Del Representante Legal V/O Revisor Fiscal de la Propiedad Horizontal Código SUIT: 58187 Acciones de Racionalización propuesto: 1. Eliminación de documento suscrito por el administrador Fiscal V/O Revisor Fiscal aceptando el cargo. Ley 1712 de 2014 - Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. En este aspecto es de resaltar que esta administración municipal de Hatonuevo, obtuvo un acompañamiento, asesorado y gratuito por parte de la oficina de transparencia de la presidencia de la república, donde inicialmente según diagnóstico realizado por dicha entidad, esta administración solo cumplía con un 25% de lo exigido en dicha ley, y luego de 5 meses de trabajo conjunto entre la oficina de transparencia y los funcionarios de las diferentes sectoriales y dependencias, que componen el equipo de trabajo de la alcaldía municipal, se logró según el último diagnóstico de evaluación un cumplimiento del 87%, razón por la cual se obtuvo un reconocimiento al mérito logrado, por parte del gobierno nacional a través de la oficina de transparencia. Y esto hoy se ve reflejado en la satisfacción de los usuarios y ciudadanos que utilizan los servicios que presta la entidad.</p>